**DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

**37. ORGANISMO CIUDADANO (COMITÉS DE VIGILANCIA, CONTRALORÍA SOCIAL U OTRO ORGANISMO CIUDADANO), RECONOCIDO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, ENCARGADO DE REVISAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO.**

En apego al principio de máxima publicidad, se declara la inexistencia de la información relativa a la existencia de un organismo ciudadano (comités de vigilancia, contraloría social u otro organismo ciudadano), reconocido por el Gobierno Municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el Municipio, toda vez que esta Unidad Administrativa, no tiene en sus áreas esta información (en lo que corresponde a los períodos de Septiembre 2015 a Diciembre 2015, y de Enero a Septiembre 2016); ya que en esta Dirección no existe ningún organismo ciudadano, reconocido por el Gobierno Municipal, encargado de revisar, supervisar y evaluar la ejecución de obra pública, programas de asistencia y desarrollo social en el Municipio, por lo que respecta al Consejo Municipal de Protección Civil.